



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00496646- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el señor Secretario de Extensión Universitaria, Abog. Conrado Storani por la cual solicita la designación de dos representantes de esta Facultad, para integrar la Comisión de Curricularización de la Extensión;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RR-2022-671-E-UNC-REC se dispuso la institucionalización de la referida Comisión que tiene como misión, contribuir en la sensibilización, incorporación, adaptación y consolidación de la Extensión en las currículas de las diferentes carreras de grado;

Que el Programa de Curricularización cuenta con un equipo de pedagogas especialistas quienes, además de integrar la Comisión, ofrecerán acompañamiento y talleres formativos en el marco de la propuesta;

Que con el objetivo de favorecer e incentivar la inclusión de espacios curriculares extensionistas en las diferentes carreras universitarias. la Secretaría de Extensión Universitaria ha previsto apoyo económico a los equipos docentes que decidan participar de este programa;

Que esta Facultad ha aprobado recientemente la norma que dispone incorporar en los llamados a concursos docentes, el perfil extensionista, como forma de reconocer la importancia de estas actividades, que se encuentran plasmadas en los Estatutos Universitarios, como una de sus misiones fundamentales;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución mencionada, procede designar dos representantes de esta Unidad Académica para integrar la Comisión de Curricularización de la Extensión; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar al Cr. Pablo Rodríguez Saá (Legajo N° 56.022) y a la Mgtr. Carina Dolores Oliva (Legajo N° 44.077) como representantes, titular y suplente respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, ante la Comisión de Curricularización de la Extensión, instituida por RR-2022-671-E-UNC-REC.

Art. 2º.- Comuníquese, dese copia de la presente a la Secretaría de Extensión Universitaria y archívese.

